

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Consejo Académico

00005

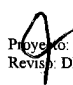
Villavicencio, 31 de Enero de 2017

El Secretario General de la Universidad, actuando como
Secretario del Consejo Académico

CERTIFICA

Que el Consejo Académico en su Sesión Extraordinaria N° 002 del 31 de Enero de 2016 avaló el Proyecto de Resolución Rectoral "Por la cual se establece el calendario para grados durante la vigencia 2017".


JOSÉ MILTON PUERTO GAITÁN


Proyecto: Iléon
Revisó: DPulido

Redados Febrero 1/2017
JO: Asam
Edith R J Folio



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Teléfono 6616803 Conmutador 6616800 extensión 103
E-mail: sgeneral@unillanos.edu.co

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN RECTORAL No. 091 DE 2017

“Por la cual se establece el calendario para grados durante la vigencia 2017”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos Superior 014 de 1983 y 004 de 2009, Resolución Superior 013 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No.014 de 1983, el Consejo Superior Universitario determinó que la ceremonia de graduación para los estudiantes que hayan cumplido todos los requisitos exigidos por los estatutos de la Universidad, se realizará en la segunda quincena de los bimestres que concluyen en febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Que según la Resolución Superior No. 013 de 2005; la Rectoría, mediante Resolución establecerá anualmente las fechas para las ceremonias de graduación, de acuerdo con el calendario académico, es decir para los dos períodos de la respectiva vigencia.

Que mediante Resolución Académica 100 del 16 de Agosto de 2016, modificada por la Resolución Académica No. 126 del 8 de noviembre de 2016; se estableció el calendario académico para el I y II periodo académico de 2017, la cual es necesario tener en cuenta al momento de fijar las fechas de graduación.

Que es necesario, para el cumplimiento de los requisitos por parte de los estudiantes; establecer las fechas acorde al calendario académico previsto para el año 2017 por la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Académico entre sus funciones tiene estipulado lo dispuesto por el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 “Estatuto General” en su Artículo N° 025 Numeral 11. “Decidir sobre asuntos académico que no estén atribuidos a otra autoridad académica”, por lo tanto propone al Rector la propuesta de Resolución Rectoral que define las fechas para la realización de las ceremonias de grado en la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria N° 002 del 31 de Enero de 2017, avalo el proyecto de Resolución Rectoral.

Que en mérito de lo expresado,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

**RESOLUCIÓN RECTORAL No.
RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO. Establecer el calendario para las ceremonias de graduación durante la vigencia de 2017, como sigue:

Febrero	24
Mayo	26
Agosto	25
Noviembre	24

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio a los, 31 días del mes de enero de 2017.

(Original Firmado)

Jairo Iván Frías Carreño

JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO
Rector

Revisó: José Milton Puerto Gaitán

Proyectó y Elaboró: Edith R